

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 43

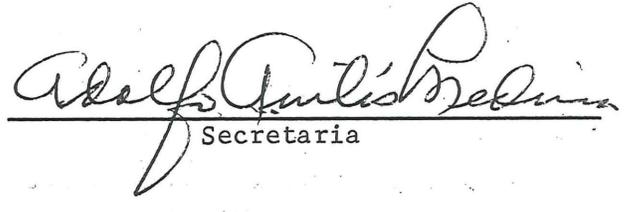
Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE MEDIANTE LOS TRAMITES PERTINENTES EN LEY ACEPTE Y COMPAREZCA EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO LA PROPIEDAD QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, FAJA DE TERRENO, SITA EN EL BARRIO FRAILES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PARA SER DESTINADA A USO PUBLICO.

- Por Cuanto : La Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de San Juan, en el Caso Número 77-16-N-074-SPL, emitió Resolución aprobando plano de inscripción en el Barrio Frailes del Municipio de Guaynabo.
- Por Cuanto : Dicha Administración autorizó la segregación de una (1) faja de terreno con cabida superficial de 1,793.9447 metros cuadrados, la cual queda dedicada única y exclusivamente a uso público.
- Por Cuanto : La Oficina del Director de Obras Públicas, de este Municipio, se ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepten los terrenos indicados en el Plano de Inscripción, por haber el Director de dicha oficina inspeccionado personalmente el área a dedicarse a uso público.
- Por Cuanto : Se requiere la aprobación de esta Honorable Asamblea para que el Honorable Alcalde comparezca y acepte, a nombre del Municipio de Guaynabo, la faja de terreno antes mencionada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 29 DE OCTUBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde a comparecer en escritura pública para que acepte, a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo, una franja de terreno de 1,793.9447 metros cuadrados, sita en el Barrio Frailes, del Municipio de Guaynabo, la cual será dedicada única y exclusivamente a uso público.
- Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 1ro. de noviembre de 1979.